

GRUPOS VULNERABLES FRENTE AL COVID-19

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES EN RELACIÓN AL COVID

Ante las numerosas dudas planteadas por los trabajadores en esta materia, y a la vista de numerosas informaciones erróneas que circulan por las redes sociales, alimentadas por la falta de unas instrucciones claras por parte de la Xunta de Galicia, a continuación os informamos del **procedimiento a seguir por los trabajadores especialmente sensibles** en relación al COVID-19.

SANIDAD HA DEFINIDO COMO GRUPOS VULNERABLES A LAS PERSONAS CON:

- ✓ Mayores de 60 años
- ✓ Diabetes
- ✓ Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión,
- ✓ Enfermedad hepática crónica,
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica
- ✓ Enfermedad renal crónica
- ✓ inmunodeficiencia,
- ✓ Cáncer en fase de tratamiento activo,
- ✓ Embarazo

PRIMER PASO

Si perteneces a uno de estos grupos, debes ponerte en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPR), que será el encargado de elaborar el informe que acredite la indicación de **INCAPACIDAD TEMPORAL**, siempre y cuando:

- No exista posibilidad de adaptación del puesto, o
- Protección adecuada que evite el contagio, o
- Reubicación en otro puesto exento de riesgo

Para solicitar el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debes **remitir un correo electrónico** a la dirección: **Correo-e:** prevencion.riscos.laborais@xunta.gal, teléfono de información **981 544 900**, aportando en su caso informes médicos con las patologías, e indicando:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- DNI
- Centro de trabajo
- Puesto de trabajo
- Teléfono contacto
- Correo electrónico
- Informes médicos (en su caso)

SEGUNDO PASO

Si el informe del SPR acredita que debe pasar a la situación de IT, acudiremos con dicho informe al **SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** para la tramitación de la incapacidad temporal.